



V I S T O:

El expte. letra "S" N° 02454/2019, iniciado por SASETA, Natalia Elizabeth, sobre "Liquidación Final", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra nota emitida por SASETA, Natalia Elizabeth, solicitando se le otorgue la liquidación final.

Que, a fs. 02, se adjunta fotocopia de DNI de la solicitante.

Que, a fs. 03, se anexa informe N° 022/2020, emitido por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista de la peticionante.

Que, a fs. 05, se añade informe de División Asistencia, con el cómputo de los días de la Licencia Anual Reglamentaria/19, que corresponden liquidar.

Que, a fs. 07, se incorpora informe elaborado por la Directora de Liquidación de Haberes, comunicando que la Sra. Diputada SASETA, Natalia Elizabeth, no se le debe nada en concepto de Liquidación Final ya que se encuentra activa en la Cámara de Diputados en calidad de Diputada Provincial y que los haberes de diciembre de 2019 y aguinaldo del segundo semestre 2019 fueron abonados íntegramente.

Que a fs. 09/10, corre agregado Dictamen N° 131/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, la cual entiende que NO CORRESPONDE abonar Liquidación final a la Diputada SASETA, Natalia Elizabeth.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: RECHAZAR la petición interpuesta de la Diputada Provincial Srta. SASETA, Natalia Elizabeth, DNI N° 37.089.747, legajo N° 4296, Diputada Provincial, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Personal de la Cámara de Diputados; cumplido ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

0269

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS